JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	**Factoring Abogados S.A.S**
Demandado	**Rodrigo de Jesús Durango Foronda**
Radicado	05001 40 03 013 **2021-01255**-00
Auto	Sustanciación No. 3831
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento.

Se incorporan al expediente los escritos provenientes de la Subdirección de Gestión de Trámites de Tránsito de Sabaneta, Antioquia, donde informan que de conformidad con lo ordenado en el oficio 1266, en donde se decreta el embargo de la motocicleta de placas KJR51D, no es posible acceder a ello, como quiera que la misma se encuentra registrada en la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Envigado, por lo cual procede con su remisión.

Así mismo, se incorpora la respuesta dada por la Secretaria De Tránsito Y Transporte Del Municipio de Envigado, en la cual informa que no es posible acatar la medida decretada, como quiera que la motocicleta de placa KJR51D, no pertenece al demandado Rodrigo de Jesús Duarte.

Lo anterior se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

SVS

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del cor
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.c

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 175 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c565c8a4e86953fc596357ced8a221b630535a177a51309f40283f19ec8aea60**
Documento generado en 09/11/2023 08:46:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica